

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 51** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2010, por la que se somete a información pública el proyecto de actuación especial para la instalación de un complejo de motocrós en las parcelas 231 y 232 del polígono 21 del Catastro de Rústica, del término municipal de Villamanta, promovido por “Motocross Park, Sociedad Limitada”.*

El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial

#### RESUELVE

##### Primero

Someter a información pública, por plazo de un mes, el proyecto de actuación especial solicitado por “Motocross Park, Sociedad Limitada”, para la instalación de un complejo de motocrós en las parcelas 231 y 232 del polígono 21 del Catastro de Rústica, paraje “Soto Grande”, del término municipal de Villamanta, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

##### Segundo

Conceder audiencia, por plazo de un mes, al Ayuntamiento de Villamanta, al interesado y a los propietarios de las parcelas colindantes a la finca objeto de la presente solicitud, cuyos nombres y direcciones son los siguientes:

- Parcela 232 del polígono 21: Doña María Dolores Muñoz Mayoral, calle Virgen del Socorro, número 30, 28610 Villamanta.
- Parcela 240 del polígono 21: “Negintela, Sociedad Limitada”, calle Santiago Rusiñol, número 4, quinto A, 28040 Madrid.
- Parcela 265 del polígono 21: Doña María Luisa Arellano Dadama, calle Segovia, número 12, 28600 Navacarnero.
- Parcela 278 del polígono 1: Doña Begoña Núñez Fernández, calle Virgen del Socorro, número 1, 28600 Navacarnero.
- Parcela 9003: Confederación Hidrográfica del Tajo, barranco Soto Chico, avenida Portugal, número 81, 28071 Madrid.
- Parcela 230 del polígono 21: Don Emilio García Gómez, calle Roma, número 41, 28610 Villamanta.
- Parcela 9028: Camino Valdeparra, Ayuntamiento de Villamanta, plaza Rey Juan Carlos I, número 1, 28610 Villamanta.

De conformidad con la normativa vigente se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial.

Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—El Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial, Raimundo Herraiz Romero.

(02/10.485/10)